

## ADDENDUM

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE Y LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT" AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

### DECLARACIONES

#### 1.- "LAS PARTES"

Que con fecha 06 de mayo de 2011, celebraron Convenio de Coordinación a fin de conjuntar acciones y recursos con el objeto de fortalecer el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio de Tenabo, Estado de Campeche, para buscar la certeza y seguridad jurídica de los legítimos poseedores y sus familias que ocupan predios de propiedad municipal asentados en el fundo legal, que son aptos para el crecimiento urbano ordenado, lo que coadyuvará en el reordenamiento y desarrollo urbano en dicho Municipio, mediante la regularización de la tenencia de la tierra, a través de la elaboración de escrituras por Corett, en apego a la legislación y normatividad aplicable y conforme a la lotificación aprobada por el Cabildo que contendrá nombre, de las personas beneficiadas, superficie, medidas y colindancias de cada uno de los lotes.

#### 2.- "CORETT"

Que en el cuerpo del Convenio se estipula la regularización aproximada de 500 (quinientos) lotes, no obstante lo anterior, a la fecha se han escriturado 514 (quinientos catorce) asimismo, existen 37 expedientes integrados, listos para la elaboración de las escrituras, firma de las mismas e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y 167 (ciento sesenta y siete) acciones por ejecutar, mismas que ya están aprobadas.

#### 3.- "LAS PARTES"

3.1.- Que el citado convenio de Coordinación establece textualmente en su **CLÁUSULA NOVENA**.- *"El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES" y sólo tendrán validez cuando fueren hechas por escrito y suscritas por las partes. Dichas adiciones y modificaciones deberán constar por escrito y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma mediante sus respectivos addendum o convenios modificatorios.*

3.2.- Que en atención a la cláusula precitada, a lo expuesto en el Punto No. 2 del presente y considerando que se tiene un universo de 1265 (mil doscientos sesenta y cinco) lotes, es voluntad de las partes celebrar el presente Addendum, ampliando en 700 (setecientas) las acciones de regularización, que redundará en beneficio de los legítimos poseedores y sus familias que ocupan predios de propiedad municipal asentados en el fundo legal.

3.3.- Que para las acciones de regularización pendientes de ejecutar, correrá a cargo de CO-

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y URBANO




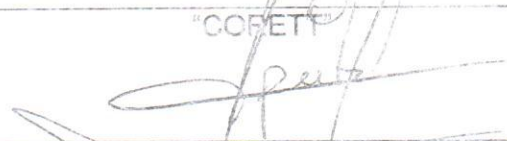
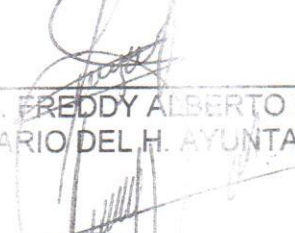
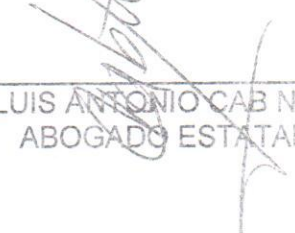
**CORETT**

COMISIÓN PARA LA  
REGULARIZACIÓN DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA



RETT, fijar el costo de la regularización y aplicar a favor de los vecindados para coadyuvar en la solventación de los costos de regularización, los subsidios, financiamientos y en general cualquier tipo de apoyos económicos, que existan al momento de regularizar, siempre y cuando se satisfagan los requisitos para su otorgamiento.

Previa lectura de "LAS PARTES", de su contenido y conscientes de su alcance y consecuencias legales del presente Addendum, este se otorga en (4) cuatro tantos, en la ciudad de Tenabo, Municipio de Tenabo, Estado de Campeche, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce para constancia los que en el intervienen.

<p>"EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO"</p> 	<p>"CORETT"</p> 
<p>C. DANIEL EDILBERTO CALÁN CANUL PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>ING. ANTONIO PIEDRA CASTRO DELEGADO ESTATAL</p>
<p>PROFR. FREDDY ALBERTO CHI KU SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p> 	<p>LIC. LUIS ANTONIO CAB NOVELO ABOGADO ESTATAL</p> 
<p>LIC. NESTOR JESUS CHE CANCHE DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO</p> 